



El reto de pensar la distribución: A propósito del libro de Janet Halley, *Split Decisions: How and Why to take a Break from Feminism*

Halley, J. (2005). *Split Decisions. How and Why to Take a Break from Feminism*. New Jersey: Princeton University Press.

Isabel Cristina Jaramillo



Edición electrónica

URL: <http://journals.openedition.org/revestudsoc/19529>
ISSN: 1900-5180

Editor

Universidad de los Andes

Edición impresa

Fecha de publicación: 1 diciembre 2007
Paginación: 132-137
ISSN: 0123-885X

Referencia electrónica

Isabel Cristina Jaramillo, « El reto de pensar la distribución: A propósito del libro de Janet Halley, *Split Decisions: How and Why to take a Break from Feminism* », *Revista de Estudios Sociales* [En línea], 28 | Diciembre 2007, Publicado el 01 diciembre 2007, consultado el 02 mayo 2019. URL : <http://journals.openedition.org/revestudsoc/19529>



Los contenidos de la *Revista de Estudios Sociales* están editados bajo la licencia Creative Commons Attribution 4.0 International.

El reto de pensar la distribución:

A propósito del libro de Janet Halley,
*Split Decisions: How and Why to take
a Break from Feminism**

Halley, J. (2005). *Split Decisions. How and Why to Take a Break from Feminism*. New Jersey: Princeton University Press**.

Isabel Cristina Jaramillo***

FECHA DE RECEPCIÓN: 25 DE JUNIO DE 2007
FECHA DE ACEPTACIÓN: 22 DE JULIO DE 2007
FECHA DE MODIFICACIÓN: 30 DE OCTUBRE DE 2007

* Agradezco la invitación de María Mercedes Gómez a participar en este número de la Revista de Estudios Sociales y los siempre oportunos y acertados comentarios de Helena Alviar.

** De aquí en adelante las referencias a este libro se harán indicando el número de la página entre paréntesis. Las traducciones que se incluyen son de mi autoría. Los argumentos en este libro habían sido ya parcialmente desarrollados por la autora en un artículo en el que firma como Ian Halley (2004) titulado "Queer Theory by Men", *Duke Journal of Gender Law and Policy*, 11, Pp.7 -54

*** Abogada, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia; Doctor en Derecho (SJD), Harvard Law School, EEUU; actual profesora asistente de la Facultad de Derecho, Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: ijaramil@uniandes.edu.co

Un libro que desde su subtítulo pregunta cómo y por qué “tomarse un descanso del feminismo”, parecería darle la razón a una academia latinoamericana que todavía sostiene que el feminismo no tiene mucho que decir sobre la violencia y la pobreza que caracterizan su situación actual. Adicionalmente, el planteamiento parece especialmente oportuno en un momento en el que el feminismo liberal -posando como “perspectiva de género”- adquiere un papel cada vez más protagónico en la formulación de políticas públicas a nivel nacional, regional e internacional; así como en el periodo en el que los estudios y las políticas LGBT se han convertido en *el espacio* para las reflexiones sobre la sexualidad, después de que las feministas de la región abandonaran el tema y de que la idea de que el feminismo no tiene nada que decir sobre la sexualidad haya cobrado tanta importancia.

Por un lado Halley propone un feminismo diverso y vibrante en el que dominan el feminismo radical,¹ el cultural² y el postmoderno (para llamar de algún modo al feminismo de Butler³-sí, aquí Butler es ferozmente feminista). Por el otro, proble-

matiza las articulaciones LGBT como movimientos de identidad⁴ y su reclamo de autoridad sobre el tema de la sexualidad⁵. La autora cumple ambos objetivos a través de cuidadosas reconstrucciones de los textos clásicos en cada uno de los campos, y de revisiones de los conflictos y conversaciones que han venido desarrollándose entre ellos durante los últimos 10 años.

Tan magistral recopilación justifica una lectura cuidadosa de todo el libro por parte de iniciados y no iniciados. Sin embargo, es hasta las últimas páginas cuando Halley presenta sus argumentos sobre lo que implica “tomarse un descanso del feminismo”; por ser profundamente persuasiva y por contener contradicciones y vacíos del argumento, esta es la parte más fascinante. Con esto en mente quiero proponer una interpretación del argumento básico de esta autora para luego apuntar a algunas de las dificultades que encierra, particularmente la contradicción entre el énfasis en la distribución y la imposibilidad de la distribución a la luz de las críticas de la autora al análisis que parte de sujetos posicionados. Cierro anotando por qué el feminismo radical y el postmoderno nos dicen todavía más que Halley en el tema de la distribución, y por qué “tomarse un descanso del feminismo” tal vez no sea la mejor manera de entender los retos existentes al pensar la sexualidad en relación con la distribución.

“TOMARSE UN DESCANSO DEL FEMINISMO”

El argumento de Halley se desarrolla en varias partes. En primer lugar establece sus límites: teniendo en cuenta el reclamo feminista sobre la diferencia entre la sexualidad y la reproducción, la autora anuncia que sólo hará referencia a los argumentos feministas sobre la sexualidad y dejará para otra ocasión pronunciarse sobre lo que el feminismo tiene para decir en cuanto a la reproducción: “no considero que los argumentos que presento aquí necesariamente funcionen para el lado [del debate] relacionado con la reproducción. *Este libro –es sobre sexo*” (p. 23). Adicionalmente, Halley deja en claro que “tomarse un descanso” no es lo mismo que “matar, superar, abandonar, aprisionar, inmolar o enterrar” el feminismo; por el contrario significa “pasar algún tiempo por fuera de él explorando teorías de la sexualidad, viviendo realidades e imaginando objetivos políticos que no puedan enmarcarse en sus términos” (p. 10).

En segundo lugar, Halley caracteriza al feminismo por su adherencia a tres proposiciones: 1) *m* (hombre, macho, masculino, etc.) es distinto a *f* (mujer, hembra, femenino, etc.); 2) *m* > *f*; y 3) hay que estar a favor de *f*. En su opinión, adherirse a estas proposiciones, invita a dar un lugar privilegiado a lo que llama el “trío de la injuria”. Según dicho trío: 1) las mujeres sufren daños; 2) las mujeres son inocentes; y 3) los hombres son inmunes (no sufren ningún daño). En materia de sexualidad esto quiere decir que en el sexo las mujeres sufren daños y son inocentes mientras que los hombres salen ilesos.

En tercer lugar, Halley hace un análisis de los costos y beneficios que podría tener “tomarse un descanso del feminismo”. Por un lado, los costos resultan ser objeciones que la autora rechaza por exageradas, mal fundamentadas o peligrosas. Por el otro, los beneficios son mucho más interesantes. En general podría decirse que son de dos tipos: los primeros son aquellos que

1 En la versión de Catherine Mackinnon. Véase, “Feminismo, Marxismo, Método y Estado: Una Agenda para la Teoría” y “Feminismo, Marxismo, Método y Estado: Hacia Una Teoría del Derecho Feminista” en *Crítica Jurídica* (Mauricio García Villegas, Isabel Cristina Jaramillo Sierra y Esteban Restrepo Saldarriaga, eds.), Bogotá, Universidad de los Andes y Universidad Nacional de Colombia, 2006, pp. 163-221. Véase también, Catherine Mackinnon, *Toward a Feminist Theory of the State*, Cambridge, Harvard University Press, 1989 y *Feminism Unmodified*, Cambridge, Harvard University Press, 1987.

2 En la versión de Robin West. Véase, en particular, Robin West, *Caring for Justice*, New York, New York University Press, 1997.

3 Véase, en particular, Judith Butler, *Gender Trouble*, New York, Routledge, 1990.

4 La autora ya había enfrentado el tema de los problemas en la representación de gays y lesbianas a la luz de los parámetros de la opresión racial en su artículo “Gay Rights and Identity Imitation: Issues in the Ethics of Representation” en *The Politics of Law* (David Kairys, ed.), Basic Books (3rd. Edition, 1998), Pp. 115-145. Aquí discute las complejidades involucradas no sólo en el proyecto de identidad en torno a la sexualidad, sino también aquellas que organizan dicha identidad de acuerdo con la comprensión feminista de la sexualidad.

5 Aunque Halley cree que la acusación feminista de misoginia dirigida a los autores que no adoptan la posición feminista al hablar de la sexualidad es poco productiva, su cuidado en presentar los argumentos feministas sobre la sexualidad reubica al feminismo como un interlocutor importante en el debate.

se refieren a la disciplina, academia o “teoría”. Para Halley, la insistencia del feminismo en ser la única teoría reconocida sobre sexualidad—según lo cual ignorarlo equivale a “equivocarse”, “reproducir la misoginia” o “apoyar el heterosexismo”—impide reconocer que las huidas hacia otros campos del conocimiento puedan ser algo bueno, reforzando así la mala fe y aumentando el moralismo.

En efecto, en la representación que la autora hace del feminismo las tendencias que encuentra como dominantes son tildadas de “estructuralismo paranoico” y “exigencia moral a la convergencia”.

La primera, en cuanto obliga a encontrar siempre la misma respuesta, sería en parte responsable de que el trabajo teórico propio del feminismo haya dejado de tener el atractivo que tenía, además de cerrar las posibilidades de duda y por lo consiguiente incentivar la mala fe⁶. Estos dos patrones se verían reforzados por la exigencia moral a la convergencia, la demanda de que cualquier desviación del mínimo feminista es “mala” en un sentido moral y no meramente teórico. Asimismo, el estructuralismo paranoico y la exigencia moral a la convergencia enfatizan el reclamo feminista de su propia inocencia y debilidad. Para Halley, ello impide a las feministas “ver” y hacerse cargo de los daños que el feminismo puede causar a las mujeres y a los hombres, además de reproducir un perfeccionismo moral que no siempre es productivo a nivel político porque, entre otras, genera desconfianzas de posibles aliados y los aleja sin necesidad.

6 Sobre el estructuralismo paranoico como argumento crítico, véase Duncan Kennedy, “A Semiotics of Critique” en (2002) *Cardozo Law Review*, 22(3), 1147-1189. Kennedy había ya propuesto una interpretación sobre los límites que el estructuralismo paranoico producía en el argumento de Mackinnon en Duncan Kennedy, “Sexual Abuse, Sexy Dressing and the Erotization of Domination” en (1992) *New England Law Review*, 26, 1309-1393. Halley reconoce este texto como uno de los pocos que intenta pensar el problema de la sexualidad por fuera de los límites del feminismo.

El segundo tipo de beneficios que Halley añeja a “tomarse un descanso del feminismo” se refiere a los que tendrían las mujeres “reales” o aquellas que “deambulan en la actualidad”. Halley propone dos beneficios como propios a este tipo. Por una parte, anota, “tomarse un descanso del feminismo” puede hacer evidentes problemas de distribución que existen entre las mujeres como género y entre las mujeres del primer mundo y los hombres del tercer mundo. Por otra parte, y lo que es más importante, “tomarse un descanso del feminismo” puede contribuir a reducir la victimización de las mujeres. Para Halley, si nos tomamos en serio el poder de las representaciones, el énfasis feminista puesto sobre el sufrimiento de las mujeres puede considerarse responsable de este mismo sufrimiento, bien sea porque podría estarle robando a las mujeres herramientas para imaginarse de otra manera los eventos de agresión sexual, o porque podría estar generando nuevos incentivos para la agresión sexual causada por los hombres al enfatizar la gravedad de los daños soportados por las mujeres.

Ya para terminar la autora propone tres ejercicios que en su opinión ilustran cómo podría alguien “tomarse un descanso del feminismo”. El primero se refiere al reclamo feminista sobre la protección de la maternidad, específicamente propuesto por Christine Littleton (1987). El segundo se refiere a la defensa feminista enunciada por Catherine MacKinnon sobre la decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos en el caso *Oncale v. Offshore Coastal Services Co.* El tercero se refiere al uso de argumentos del feminismo cultural por los jueces de la Corte Suprema de Texas en el caso *Twynman v. Twynman*.

El primer ejercicio difiere sustancialmente de los siguientes. Por una parte, el análisis no se refiere a un caso sino a un tema o problema. Por otra, Halley es más enfática en el tema distributivo. Lo que específicamente le preocupa es que cuando las feministas reclaman que

la maternidad no debería costarle a las mujeres, no están teniendo en cuenta que los cambios en los regímenes laborales a favor de las mujeres blancas en los Estados Unidos podrían perjudicar a las mujeres que no tienen hijos, así como a los hombres en países del tercer mundo. Halley no predice cómo se darían estos costos, pero sí plantea que, por una parte, el feminismo no puede verlos porque es incapaz de aceptar que los hombres sufran daños cuando se trata de beneficiar a las mujeres, y, por otra, que las propuestas feministas sobre el tema de la maternidad se caracterizan por su realismo mágico: la fe en que los empleadores sí van a asumir todos los costos, que no va a haber desempleo, o que la economía no se verá afectada⁷.

En los otros dos ejercicios sobre *Oncale* y *Twynman* Halley intenta algo distinto.

7 Aunque Halley dedica muy pocas páginas a este ejemplo y sus sugerencias son interesantes, su crítica es injusta con el feminismo en al menos tres sentidos. Primero, la propuesta que estudia es de hace más de 20 años, cuando el asunto de la “globalización” no era discutido ni siquiera por los académicos de los derechos de los trabajadores. Segundo, porque dentro de quienes adhieren a las tres proposiciones que según la autora caracterizan al feminismo ha habido intensas discusiones en torno a si las licencias de maternidad favorecen o no a las mujeres, incluyendo discusiones sobre los efectos de tal tipo de medidas sobre mujeres de color y desempleadas. Véase, entre muchos otros, Gillian Calder, “Recent Changes to the Maternity and Parental Leave Benefits Regime as a Case Study: The Impact of Globalization on the Delivery of Social Programs in Canada” en (2003) *Canadian Journal of Women and the Law*, 15, 342 -366 ; Dorothea Alewell y Kertin Pull, “An International Comparison and Assessment of Maternity Leave Legislation” en (2000) *Comparative Labor Law and Policy Journal*, 22, 297-326; Barbara B. Bergmann, “Subsidizing Child Care by Mothers at Home” (Working Paper Series, September, 1999, Foundation for Child Development); y Arnlaug Leira, “Caring as Social Right: Cash for Child Care and Daddy Leave” en (1998) *Social Politics*, 5, 362 - 391. Tercero, porque Halley no explica en qué sentido el problema de las licencias de maternidad se relaciona con la sexualidad, que es el tema al que supuestamente se restringe su crítica.

Aquí lo que le interesa es introducir al debate interpretaciones alternativas de los hechos e intereses en juego; es decir, alternativas al feminismo. En el caso *Twyman v. Twyman* la Corte Suprema de Texas decidió que un cónyuge puede reclamar a otro una indemnización por causarle intencionalmente daños emocionales al pedirle, bajo amenaza de divorcio, representar fantasías sadomasoquistas que le recuerden un evento de violación ocurrido mucho antes del matrimonio. Halley argumenta que pensar en la violación como un daño irreparable es una idea feminista, hecho que fue crucial en el fallo de los jueces; incluso cuando los dos jueces inferiores, interpretando los precedentes establecidos por la Corte Suprema de Texas, hubiesen decidido lo contrario.

Por su parte, Halley propone tres lecturas del caso. En la primera, la esposa que exige la indemnización actúa como el esclavo nietzscheano que se refugia en la moralidad para vengarse de aquellos que por extensión resultan involucrados en el daño que la ubicó en una posición de subordinación:

Experimentándose como profundamente dominada, ella decidió oponerse con el poder de los débiles: él no era malo en el sentido de que actuó en contra de su voluntad, sino malo en el sentido de demoníaco. Y su proyecto moral de castigarlo, en su feroz deseo de venganza, no tuvo en cuenta que William [su esposo] —pues— era un individuo diferente [al que la había violado] (p. 358).

En la segunda interpretación, inspirada en Foucault, lo que resulta estar en juego es la monogamia marital. En este caso tanto el uno como el otro tienen guiones culturalmente disponibles que los convierten en víctimas y victimarios, por lo que en últimas el resultado está menos relacionado con la inocencia y la culpa que con preservar una institución de amplios poderes regulatorios como el matrimonio. En la tercera interpretación, el juicio aparece como

un escenario de conexión íntima que permitiría a las partes continuar su relación y su resolución como la posibilidad de que cada una quede sola y sin rumbo.

En *Oncale v. Sundowner Offshore Services Co.*, la Corte Suprema de los Estados Unidos decidió que un hombre cuyos compañeros de trabajo perseguían como objeto sexual (arrinconándolo y rozando sus penes contra él, entre otras agresiones) podía considerarse víctima de discriminación sexual por ser el blanco de conductas constitutivas de acoso sexual. La interpretación feminista, dada por MacKinnon en una intervención enviada a la Corte, es que las conductas desplegadas por los compañeros de trabajo del demandante fueron conductas de dominación sexual discriminatoria puesto que dicha dominación “feminizó” al demandante.

Halley contesta a esta interpretación desde el punto de vista del movimiento de identidad de gays y lesbianas y también desde el punto de vista de la teoría *queer*. Según la primera de sus versiones, lo que realmente ocurrió fue que el demandante sintió pánico homofóbico directamente relacionado con su propia incapacidad para asumir su homosexualidad. Este pánico habría sido el que guió y mantuvo el interés por el litigio, y el que se habría visto reforzado con la decisión de la Corte Suprema, favoreciendo el heterosexismo. En la segunda versión lo que está en juego es la problemática misma del deseo: el hecho de que el deseo siempre sea peligroso es ambivalente, porque queremos y no queremos algo al mismo tiempo. En esta versión el demandante estaría negando deshonestamente esta peligrosidad del deseo, y la Corte, al fallar como lo hizo, estaría reforzando una imagen de un deseo domesticado sin ningún riesgo.

REALMENTE ¿“TOMARSE UN DESCANSO DEL FEMINISMO”?

Es difícil estar en desacuerdo con Halley cuando nos invita a escapar del simplismo

del estructuralismo paranoico y a interrogar la exigencia moral a la convergencia. Ambos mecanismos de lealtad política cierran las posibilidades críticas de maneras poco productivas. En su presentación de los debates primero entre feministas y segundo entre feministas y pródigos (teorías *queer* y feminismos divergentistas), Halley provee suficientes elementos para persuadirnos de que estas hayan incurrido en estos vicios de la política. Cualquiera que se haya sentado suficiente tiempo con grupos de feministas encontraría que las políticas de la teoría se han traducido ampliamente en las prácticas de las activistas.

También es difícil estar en desacuerdo con Halley cuando le exige a las feministas que han logrado traducir sus ideas en legislación, decisiones judiciales y políticas públicas, que se hagan cargo de los costos que estos puedan estar generando, así como de los daños que puedan haberle causado a las mujeres y a los hombres. Aún si las feministas piensan que hay muchos compromisos y cooptación, de modo que el derecho *nunca* ha traducido verdaderamente los proyectos feministas, el argumento de la debilidad del feminismo y su inocencia, derivada de su marginalidad, no parece ser ya sostenible.

Pero si, en general, los argumentos que nos propone sobre por qué “tomarse un descanso del feminismo” son persuasivos, sus intentos por plantear cómo tomarse ese descanso son menos exitosos. En mi opinión, esto tiene que ver con la dificultad que tiene Halley de entender la relación entre sexualidad y distribución, bien sea porque considera que identificar “clases” de individuos implica asumir el estructuralismo paranoico (a), o bien porque no explica cómo el derecho distribuye poder entre las identidades que crea (b). En este sentido, podría ser que antes de tomarnos un descanso del feminismo necesitemos producir una teoría que pueda explicar cuál es la importancia de los discursos sobre la sexualidad en términos distributivos (c).

A. INTERESES, SEXUALIDAD Y DISTRIBUCIÓN

En el resumen que Halley hace del argumento dentro las primeras páginas de su libro, enfatiza que:

Tal vez en últimas mi punto es que no podemos tomar decisiones responsablemente sobre qué hacer con el poder legal en sus múltiples formas sin tomar en consideración todos los intereses, grupos e incertidumbres que podamos reconocer. Para ejercer poder responsablemente, necesitamos enfrentarnos al hecho de que, cuando decidimos abogar, negociar, legislar, adjudicar, o administrar de un modo u otro, distribuimos tanto beneficios como daños en la vida social e ideológica – y que algunos de estos beneficios y costos, no importa cuán reales, pueden haber sido constituidos por las prácticas mismas de reconocerlos e intentar repararlos (p. 9).

En otras palabras, Halley plantea que tomar decisiones sobre el derecho o en el derecho implica entenderlo como distribuidor de beneficios y daños en la “vida social e ideológica”. Lo mismo sucede con entender que el ejercicio de identificar beneficios y daños acarrea a su vez beneficios y daños.

Sin embargo, a pesar de esta apuesta por la distribución, Halley no llega nunca a profundizar en los análisis distributivos que esboza; por el contrario, sugiere que el presupuesto de la distribución es problemático y procede asumiendo que en materia de sexualidad es mejor pensar que todos perdemos o ganamos lo mismo, que algunos ganan/ganamos más que otros, y que esto que ganamos tiene alguna relación con la distribución de poder e ingresos.

Halley esboza análisis distributivos sobre dos puntos: cuando se refiere al caso de la licencia de maternidad y cuando nos explica qué perdemos y qué ganamos si nos “tomamos un descanso del feminismo”. En el caso de la licencia de maternidad,

como lo indiqué más arriba, apenas si llega a sugerir que además de los intereses de las mujeres norteamericanas puede ser relevante tener en cuenta los intereses de los hombres del tercer mundo. Punto.

En sus argumentos sobre qué perdemos y qué ganamos con el feminismo, la autora sólo hace la mitad del trabajo. Si bien señala los costos y beneficios de persistir en el feminismo, no indica cómo se distribuyen dichos costos y beneficios; esto es quién gana y quién pierde con esta movida. Su sugerencia sobre que las “mujeres reales” pierden con el feminismo, porque éste intensifica su sufrimiento, no pasa del enunciado. Esta dificultad de pasar del enunciado podría relacionarse con su dificultad para aceptar que en materia de sexualidad puedan vincularse intereses a grupos de personas que están posicionados diferencialmente según el poder y los recursos que controlan. Halley se refiere a este punto en particular cuando discute las propuestas de Michael Warner.

De acuerdo con la autora existen dos posibilidades para pensar las políticas sexuales: o bien “las políticas sexuales implican involucrarse directamente con poderes sociales distribuidos tan ampliamente e incorporados tan finamente en el mundo social que las compresiones minoritarias no son adecuadas para entenderlas” (p. 243), y por eso oponerse a los regímenes de lo normal implicaría que todos trabajásemos (p. 243); o bien “una población minoritaria sin nombre tiene una posición epistémica privilegiada sobre cómo hacerlo [oponerse al régimen de la normalidad]” (p. 244).

Para Halley, adoptar la segunda posición, equivale a pensar igual que MacKinnon, así la minoría en la que se esté pensando sea la de “los *queers*, a quienes incesantemente se les está *exigiendo alterar su ‘comportamiento’*” y quienes “pueden entenderse como protestando no simplemente contra el comportamiento social normal sino contra la idea misma de que hay un comportamiento social normal, *ellos trae-*

rán el escepticismo” (p. 244) (las cursivas son las mismas que Halley agrega al texto de Warner). Pensar igual que MacKinnon es incurrir en los vicios del estructuralismo paranoico. Estos vicios son unas de las razones principales para querer “tomarse un descanso del feminismo”.

De todas formas, adoptar la primera posición implica renunciar al análisis distributivo ya que trabajar a favor de todos es lo mismo que pensar que no hay nadie particularmente perjudicado y, por lo tanto, que el problema no es de distribución. Esto sería menos problemático si Halley no insistiera en que el problema *sí* es de distribución.

Finalmente, en sus análisis de los casos *Twynman* y *Oncale* la autora actúa conforme a que en últimas se trata de oponerse a los regímenes de lo normal. En el caso *Twynman*, los análisis alternativos de Halley sugieren que lo que está mal tiene que ver con todos o con lo que somos individualmente: por una parte está el régimen de la monogamia marital (y Halley no hace ningún esfuerzo por mostrar que algunos pierden más que otros con este régimen), y por otra el conflicto psicológico (por llamarlo de alguna manera) de proyectar en otros el daño sufrido (en el análisis nietzscheano) o de desear –con masoquismo– prolongar el daño (en el último de los tres análisis planteados por la autora para el caso *Twynman*). Así mismo, en el caso *Oncale* la alternativa que Halley considera que podría ser *verdaderamente queer* es una en la que *todos* nos apoderamos de los riesgos de nuestro propio deseo.

B. DISTRIBUCIÓN Y DERECHO

En los análisis no feministas de Halley, además de estar ausente alguna representación sobre quiénes ganan y quiénes pierden cuando se afirma el masoquismo, se niega la peligrosidad del deseo o se refuerza la monogamia marital. Asimismo falta una reflexión sobre la manera en la que el derecho produce las identidades y

distribuye el poder desde el cual se negocian los conflictos⁸.

En efecto, los actores de los casos que Halley analiza parecerían igualmente “libres” para decidir si llevan sus conflictos a las instancias judiciales, con el mismo poder para negociar los términos en los que se plantea el conflicto, y como igualmente afectados en su poder y recursos por la manera en la que fue fallado el caso por la Corte Suprema.⁹ Por ejemplo, a propósito del caso *Twynman*, Halley omite que la mayoría de los divorcios no se litiga sino se negocia por fuera de las instancias judiciales y obvia la importancia que tiene que este caso específico haya llegado hasta una instancia judicial. Tampoco nos dice si el esposo se vio sustancialmente afectado en su capacidad económica en razón de la indemnización que tuvo que pagar (de hecho, para los Estados Unidos los estudios muestran que son las mujeres y no los hombres los que ven su capacidad económica afectada en al menos un 20%), ni cómo puede uno imaginarse que este tipo de indemnizaciones van a afectar lo que se les pague a las esposas por concepto de alimentos en futuros divorcios (a las que reciban las indemnizaciones y a las que no); mucho menos intenta explicarnos cómo obligar a los esposos a indemnizar violaciones pasadas puede afectar las negociaciones pre-matrimoniales, o si esto podría afectar las oportunidades que tienen las mujeres violadas de contraer matrimonio, ni siquiera si esto podría volverse

8 Véase Kennedy, D. (1993). *Sexy Dressing etc.* Cambridge: Harvard University Press.

9 Estos supuestos han sido debatidos en textos clásicos sobre derecho y distribución. Además del texto de Kennedy citado justo antes, véase entre otros, Robert Hale, “Coercion and Distribution in a Supposedly non Coercive State” en (1923) *Political Science Quarterly*, 38, 470 -494; Marc Gallanter, “Why the Haves Come out Ahead: Speculations on the Limits of Legal Change” en (1974) *Law and Society Review*, 9, 95-160 - ; y Lewis Kornhauser and Robert Mnookin, “Bargaining in the Shadow of the Law: the Case of Divorce” en (1979) *Yale Law Journal*, 88, 950 -997 .

una excusa para reducir la persecución de los casos de violación (en últimas algún hombre -el que escoja mal su esposa- va a pagarlo).

C. DE REGRESO AL FEMINISMO

Aunque el feminismo que representa Halley parece mucho más una cárcel que un espacio para articular nuevas respuestas a viejas preguntas, el aporte de los feminismos radical y postmoderno a la comprensión del problema de la relación entre sexualidad y distribución, y su capacidad para dar cuenta de cómo el derecho construye posiciones de poder y las posibilidades de acumulación de recursos, hacen, en mi opinión, que estos feminismos sean una herramienta más poderosa que la que Halley es capaz de ofrecer después de sus interminables críticas.

Así, quisiera proponer que lo más interesante del feminismo radical¹⁰ no es su énfasis en que el sexo siempre es sexo subordinado, o en la idea de que las mujeres son meros objetos de deseo de los hombres, como lo plantea Halley, sino su capacidad de mostrar cómo la erotización de la dominación se relaciona con la falta de poder y recursos de las mujeres. Para las feministas radicales no se trata simplemente de que las mujeres pierdan porque no tienen sexo consensual o porque no pueden articular su deseo, sino de que en razón de esto o para producir estos efectos las mujeres tienen empleos peor remunerados, no logran obtener posiciones en las jerarquías políticas y empresariales, terminan en proyectos de maternidad no deseados, etc. La sexualidad es la raíz del problema no sólo porque produce ciertas identidades sino también porque determina quién

10 Me refiero principalmente a la MacKinnon crítica de los dos artículos publicados en *Signs* a principio de los ochenta. Catherine MacKinnon, “Feminism, Marxism, Method and State: An Agenda for Theory” en (1982) *Signs*, 7, 515 - 544; y “Feminism, Marxism, Method and State: Towards a Feminist Jurisprudence” en (1983) *Signs*, 8, 635 -638.

gana qué en todas las negociaciones entre hombres y mujeres.

A su vez, el feminismo legal postmoderno de Mary Joe Frug y Duncan Kennedy es interesante porque es capaz de dar cuenta de cómo las normas jurídicas definen las posiciones de negociación de hombres y mujeres en cada situación, y cómo las diferentes situaciones de negociación se relacionan entre sí. El siguiente párrafo de Kennedy es ilustrativo del método de ambos autores:

Puede ser que los hombres no violen o amenacen con violar a sus mujeres en los conflictos sobre quién debe realizar las labores domésticas, pero los hombres que categóricamente renuncian a violar a las mujeres lo hacen como parte de un complejo negocio con ellas que afecta quién hace cuánto trabajo doméstico. Parece plausible que los hombres logren mayor cooperación de las mujeres, a cambio de no violarlas, de la que lograrían si la idea de que los hombres son potenciales violadores no fuera parte de nuestra cultura. Puesto que podemos imaginarnos un programa legal que redujera radicalmente la incidencia de la violación, el impacto de la violación sobre el poder de negociación relativo de los hombres no violentos y de las mujeres es una función del sistema legal (1993, p.104).

En este sentido, el proyecto de acentuar las divergencias dentro del feminismo y de canibalizar sus argumentos para trascender sus límites (entre otros el de estar siempre a favor de las mujeres) resulta más atractivo que simplemente “tomarse un descanso”. Esto no porque podamos llegar a una teoría comprensiva que dé cuenta de todos los intereses y trabaje a favor de todos sino, más bien, porque buscamos rearticular los puntos de diseño y profundizar en la comprensión de los proyectos políticos en los que queremos involucrarnos.